

GACETA MIGRATORIA

OCTUBRE-DICIEMBRE, 2025 | VOL. 2, NÚM. 4

NUEVA ÉPOCA

Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos

LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA FRENTE AL MURO DE TRUMP

Israel Ibarra-González* y María Dolores París Pombo**

La política migratoria de Estados Unidos se ha endurecido considerablemente desde el 20 de enero de 2025, con el inicio del segundo mandato de Donald Trump. En sus primeros cien días firmó 135 órdenes ejecutivas –22 de ellas el mismo día de su toma de posesión– que han orientado las acciones gubernamentales en seguridad fronteriza, criminalización de la migración y militarización de la frontera y de varias ciudades estadounidenses. Varias de estas órdenes se han utilizado para cancelar programas de protección humanitaria implementados por la administración de Joseph Biden y para deportar a personas que ingresaron al país bajo dichas disposiciones (WOLA, 2025).

Definiciones clave

Criminalización de la migración: Se entiende como el conjunto de prácticas estatales y sociales que incluyen el control fronterizo, la detención de personas en situación migratoria irregular y la representación pública de los migrantes como criminales. Estas acciones tienen el efecto de situar la migración en un marco de amenaza a la seguridad nacional (Taylor, 2020).

México te abraza: Estrategia humanitaria de retorno que acompaña a las personas repatriadas en su reintegración. Busca coordinar al Gobierno de México con los estados para recibir y atender a connacionales, garantizar el cumplimiento de acuerdos internacionales, prevenir violaciones a sus derechos y facilitar su reinserción en las comunidades de origen (Calderón San Martín y Cornu Solís, 2025).

*Profesor-investigador y responsable académico del Opomidh en la Unidad Nogales, El Colef | israelibarra@colef.mx.

**Profesora-investigadora del Departamento de Estudios Culturales, El Colef | mdparis@colef.mx.

Los encuentros en la frontera sur de Estados Unidos (EE. UU.) entre autoridades de inmigración con migrantes irregulares de todo el mundo han caído a más del 90 por ciento en los primeros cuatro meses de 2025 en comparación con 2024 (Ventura, 2025). Entre los factores explicativos más importantes están, por un lado, la cancelación de los programas para el otorgamiento del Parole Humanitario y, por el otro, que tanto el gobierno de EE. UU. como el de México han militarizado sus respectivos lados de la frontera; en el caso mexicano, tras la amenaza de Trump de imponer aranceles por no detener el tráfico de fentanilo. Inclusive algunos migrantes han sido acusados de ingresar ilegalmente en instalaciones del ejército estadounidense en zonas de la

frontera en Nuevo México y Texas que han sido ocupadas por bases militares.

En consecuencia, México ha tenido que adecuar su política migratoria para hacer frente a los cambios en los flujos migratorios. Por una parte, ante el anuncio de deportaciones masivas, Claudia Sheinbaum lanzó en enero un programa de ayuda humanitaria para las personas deportadas. Así mismo, se preparó para ampliar los servicios de protección consular en EE. UU. (Presidencia de la República, 2025). En relación con los migrantes extranjeros con necesidades de protección internacional, el gobierno mexicano se encuentra ante el reto de procesar un número cada vez más elevado de solicitudes para ser considerados bajo la condición de refugiado en el país.

1. Descenso de la migración en tránsito irregular en México

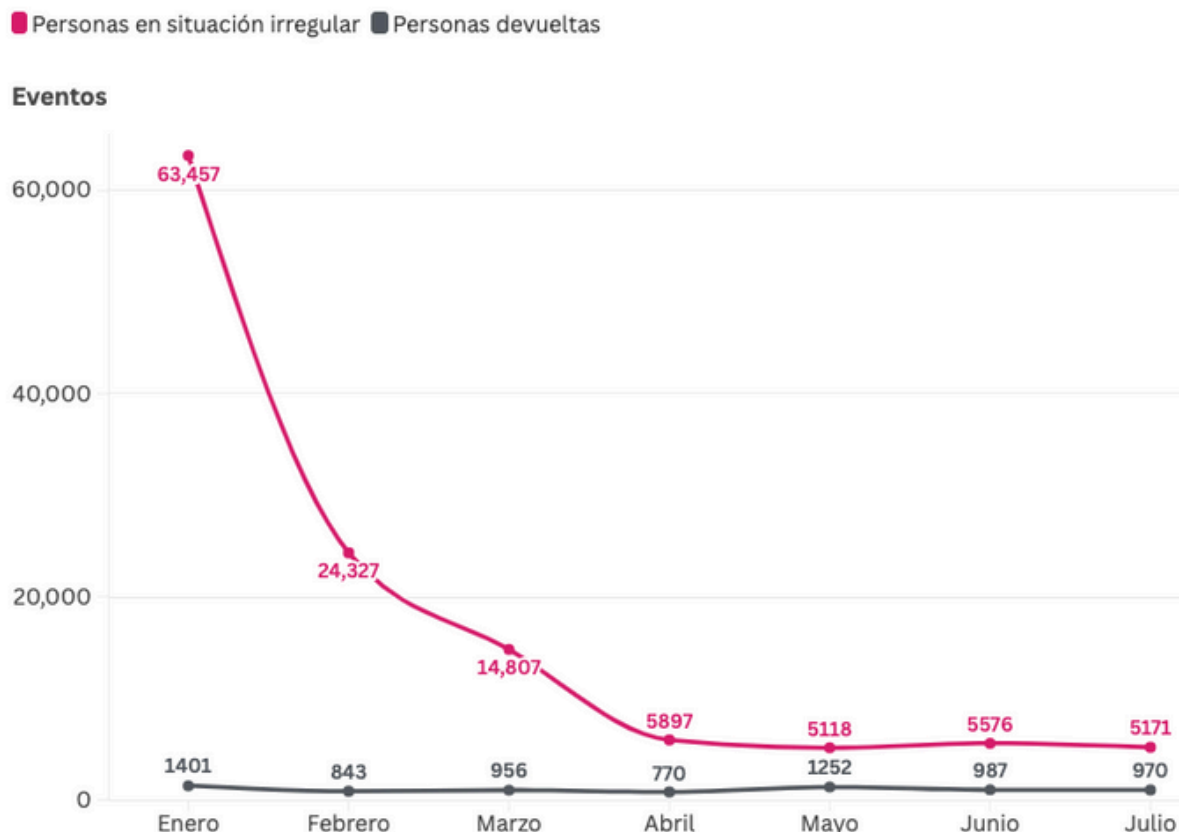
La migración en tránsito por México también ha registrado una drástica caída de los flujos desde mediados de 2024 y se intensificó con el segundo mandato del presidente Trump. Ante la falta de recursos y de oportunidades de continuar hacia su destino, algunos migrantes deciden regresar a sus lugares de origen o de residencia habitual, mientras que otros buscan destinos alternativos en México o en América Latina (Médicos sin Fronteras, 2025). La gráfica 1 muestra la evolución mensual de los eventos de personas identificadas en situación migratoria irregular en México y de las personas devueltas¹ por la autoridad mexicana durante enero a julio de 2025. Se observa que la mayoría de las personas detenidas no son devueltas a sus países de origen; la brecha

entre ambos indicadores es amplia durante todo el período, aunque se reduce a partir de abril, cuando los eventos de personas en situación irregular caen drásticamente.

La información sugiere que a inicios de 2025 hubo una fuerte presencia de personas en situación migratoria irregular en México. Sin embargo, a partir de febrero se observa una caída acelerada que podría explicarse por el mayor control fronterizo y operativos de contención implementados por las autoridades mexicanas, así como por factores externos vinculados a acuerdos bilaterales con la nación vecina del norte para reforzar la vigilancia y reducir la movilidad hacia el norte.

¹ El gobierno de México emplea la categoría «devueltas» para designar a las personas retornadas forzosamente a su país de origen.

Gráfica 1. Eventos de personas identificadas en situación migratoria irregular y devueltas por la autoridad mexicana, 2025



Nota: Personas devueltas incluye a extranjeros(as) deportados(as) y de retorno asistido, así como niñas, niños o adolescentes de retorno asistido; así mismo se emplea el concepto «personas en situación migratoria irregular» para referirse a los aseguramientos del Instituto Nacional de Migración (INM). A partir de 2021 se registran Procedimientos Administrativos Migratorios (PAM) y, en el caso de menores, canalización a albergues del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), conforme a la normativa aplicable.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de las personas (UPMRIP) (2025).

En cuanto a las personas devueltas por la autoridad mexicana a sus países de origen, las cifras permanecen relativamente bajas en comparación con las detenciones, lo cual indica que no todas las personas detectadas en situación irregular son devueltas de inmediato. Esto puede deberse a procesos de regularización temporal, solicitudes de refugio o limitaciones presupuestarias, logísticas y legales en la capacidad de retorno, debido a que hay diferencias importantes por país de origen (Calva y Torre, 2025). Finalmente, la estabilización de los datos a partir de mayo sugiere un nuevo equilibrio: aunque se mantiene la detección de alrededor de 5,000 personas en situación

irregular cada mes, el número de retornos oscila en torno al millar, lo que refleja la persistencia de un flujo migratorio sostenido y una respuesta institucional que privilegia la contención parcial más que la devolución masiva.

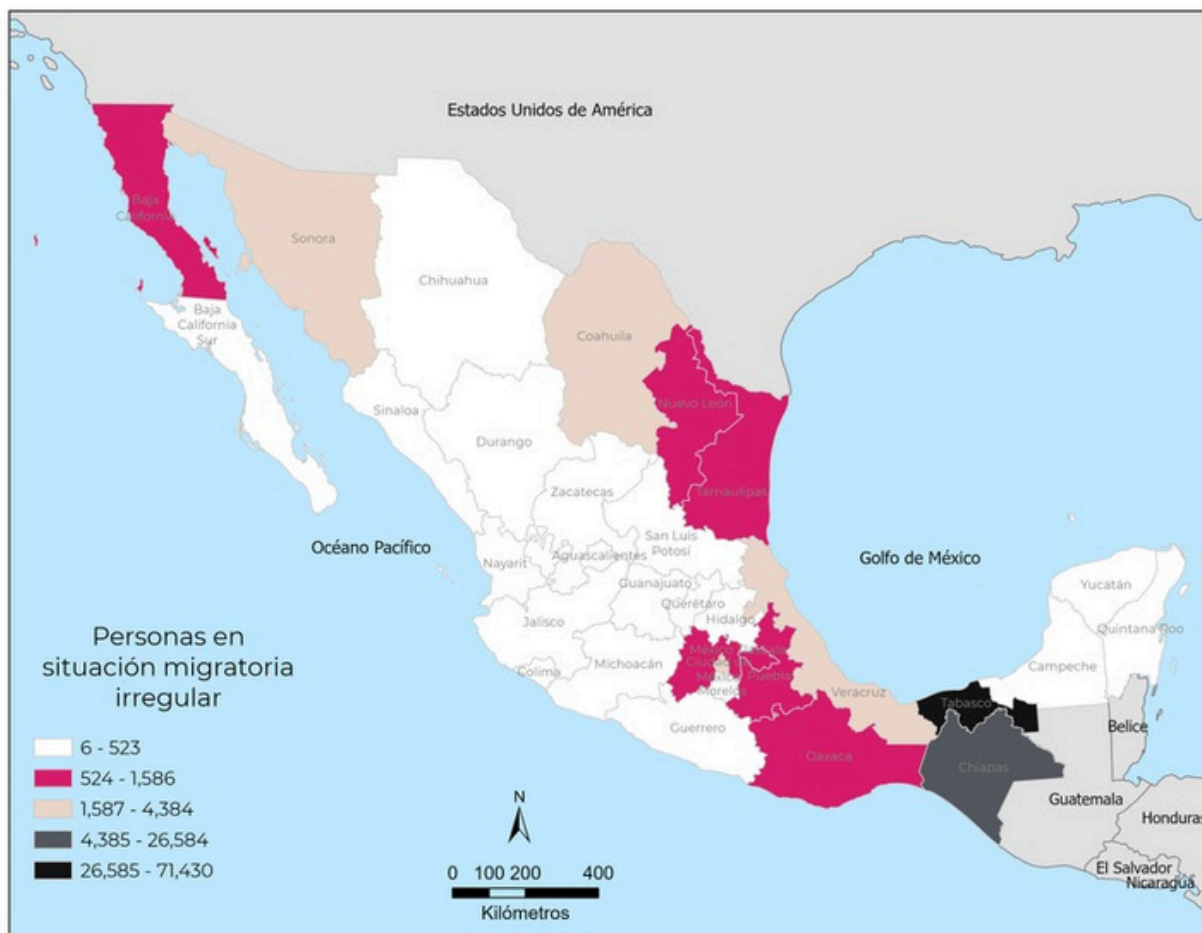
De acuerdo con los datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de las Personas (UPMRIP), el primer semestre de 2025 muestra una caída drástica en las detenciones de personas en situación migratoria irregular en México, con 119,183 casos frente a los 712,279 registrados en el mismo período de 2024, lo que representa una variación semestral de -83 por ciento.

Este descenso podría reflejar los efectos de las políticas migratorias implementadas durante el segundo mandato de Donald Trump y de las acciones emprendidas por el gobierno mexicano.

La concentración territorial de las detenciones también resulta ilustrativa: Tabasco y Chiapas reúnen más del 80 por ciento de los casos (71,430 y 26,584, respectivamente), lo que confirma el papel estratégico de la frontera sur como espacio

de contención. En contraste, entidades del norte como Sonora (2,480), Baja California (1,586) y Coahuila (2,110), así como centros urbanos de México (CDMX) (1,972), presentan cifras mucho menores, lo que indica un reacomodo en las rutas y dinámicas migratorias. Estos datos sugieren que las medidas de control fronterizo han concentrado la gestión migratoria en el sur del país, reduciendo la dispersión territorial observada en años anteriores, como se pueden observar en el mapa 1.

Mapa 1. Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-junio 2025



Nota: Se emplea el concepto “personas en situación migratoria irregular” para referirse a los aseguramientos del INM. A partir de 2021 se registran Procedimientos Administrativos Migratorios (PAM) y, en el caso de menores, canalización a albergues del DIF, conforme a la normativa aplicable.

Fuente: Elaboración de Francisco Lares, USEG-El Colef, con base en la UPMRIP (2025).

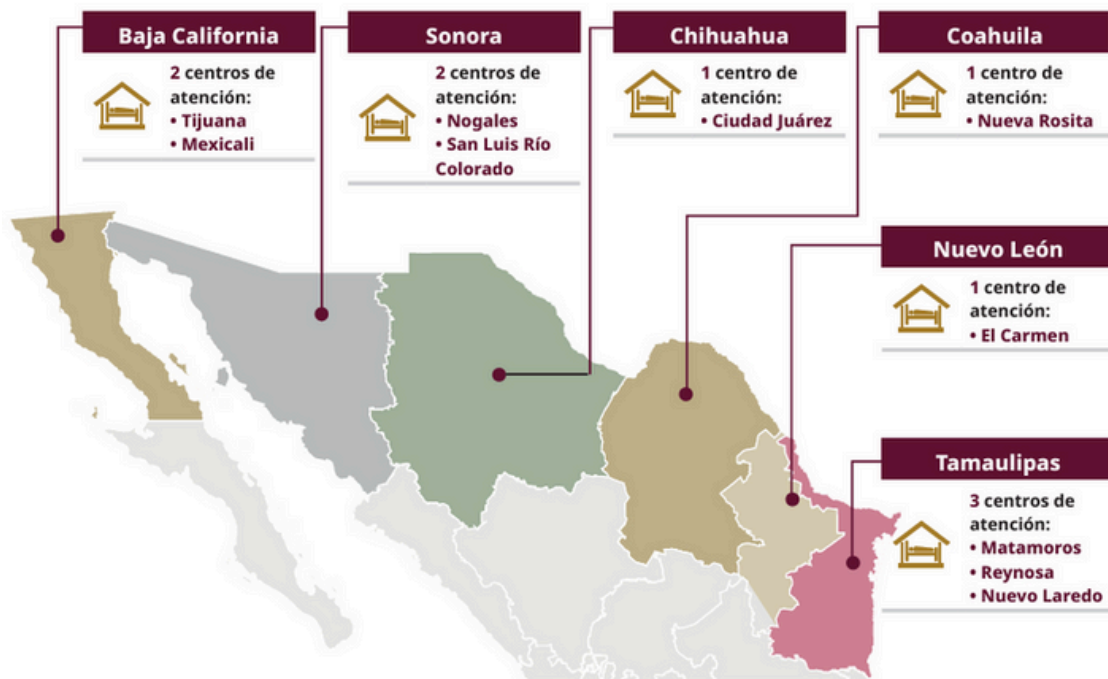


2. Deportaciones de personas mexicanas y extranjeras a México

A raíz de la amenaza de deportaciones masivas desde los Estados Unidos, el gobierno de Claudia Sheinbaum impulsó la estrategia «México te abraza» desde el 21 de enero de 2025 que consistió en abrir 10 centros de atención (albergues temporales) los cuales se señalan en el mapa 2, cercanos a los puntos de repatriación del Instituto Nacional de

Migración (INM) (Calderón San Martín y Cornu Solís, 2025), sin embargo, para junio de 2025 fueron reubicados el centro de Nuevo Laredo a Tapachula, Chiapas y el de Nuevo León a Villahermosa, Tabasco, para atender a las personas que regresan por vía aérea – más del 21 por ciento – (De la Rosa, 2025).

Mapa 2. Centros de repatriación en la frontera norte



Fuente: Calderón San Martín y Cornu Solís (2025, p. 13)

Cada centro es coordinado por una Secretaría y cada uno cuenta con capacidad operativa para atender hasta 2,500 connacionales, es decir, se instaló una capacidad para atender hasta 25,000 personas de manera permanente. No obstante, los centros han estado operando muy por debajo de sus capacidades, entre el 20 de enero y el 15 de junio, se contabilizó la recepción de 56,298 connacionales repatriados desde Estados Unidos. De este total, 12,183 fueron trasladados por vía aérea a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM).² Estos connacionales arribaron al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en el Estado de México de México, al Aeropuerto Internacional de Carlos Rovirosa Pérez en Villahermosa, Tabasco, y al Aeropuerto Internacional de Tapachula, Chiapas, donde se les brinda la atención interinstitucional de la estrategia «México te abraza» (Calderón San Martín y Cornu Solís, 2025).

La política del presidente Trump se está endureciendo e incrementando el número de deportaciones, pese a los esfuerzos de las organizaciones defensoras de migrantes, y con el nuevo presupuesto de los Estados Unidos la capacidad de búsqueda, detención y expulsión de migrantes podría incrementarse aún más en ese país (O'Herron, 2025).

Si bien en la segunda administración del presidente Trump no se han reactivado formalmente los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP); México ha seguido



recibiendo a extranjeros deportados por la autoridad estadounidense. En respuesta a una solicitud de transparencia realizada al INM (número 43125), la institución señala que, del 1 de enero al 1 de septiembre de 2025, han sido deportadas a México 9,398 personas extranjeras, de las cuales el 69 por ciento son hombres. Esto indica que entre las personas extranjeras deportadas a México, hay mayor proporción de mujeres (31 por ciento) que entre las mexicanas. Así mismo, las principales nacionalidades son la venezolana (42 por ciento), guatemalteca (22 por ciento) y cubana (16.5 por ciento), seguidas por la hondureña, salvadoreña, nicaragüense y haitiana, con un pequeño porcentaje de personas de otras nacionalidades (0.4 por ciento).

² El PRIM es un mecanismo bilateral implementado entre los gobiernos de México y Estados Unidos.

Gráfica 2. Personas mexicanas y no mexicanas repatriadas de Estados Unidos a México durante la segunda administración de Trump



Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República (Monitoreo de las Mañaneras por el Opomih).

La trayectoria posterior a las deportaciones de extranjeros no está disponible, por lo que es incierto cuántos han sido repatriados a sus lugares de origen o han pedido refugio en México.

Una práctica denunciada por las organizaciones defensoras de migrantes en

Estados Unidos es la «autodeportación», promovida por la administración de Trump bajo la promesa de que las personas que voluntariamente retornen a sus lugares de origen recibirán 1,000 dólares y podrían regresar regularmente en el futuro (Chishti y Putzel Kavanaugh, 2025).

3. Solicitudes ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

La presidenta Claudia Sheinbaum ha expresado públicamente la política de garantía de los Derechos Humanos de los migrantes. Sin embargo, investigaciones de verificación mediática concluyen que la política migratoria se enfoca en mantener una narrativa donde el migrante se entiende como el mexicano

repatriado y no el extranjero en México. Para las personas con requerimientos de protección internacional, no se les facilita el procedimiento de refugio en México; la capacidad de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha quedado rebasada debido a que el presupuesto ha aumentado

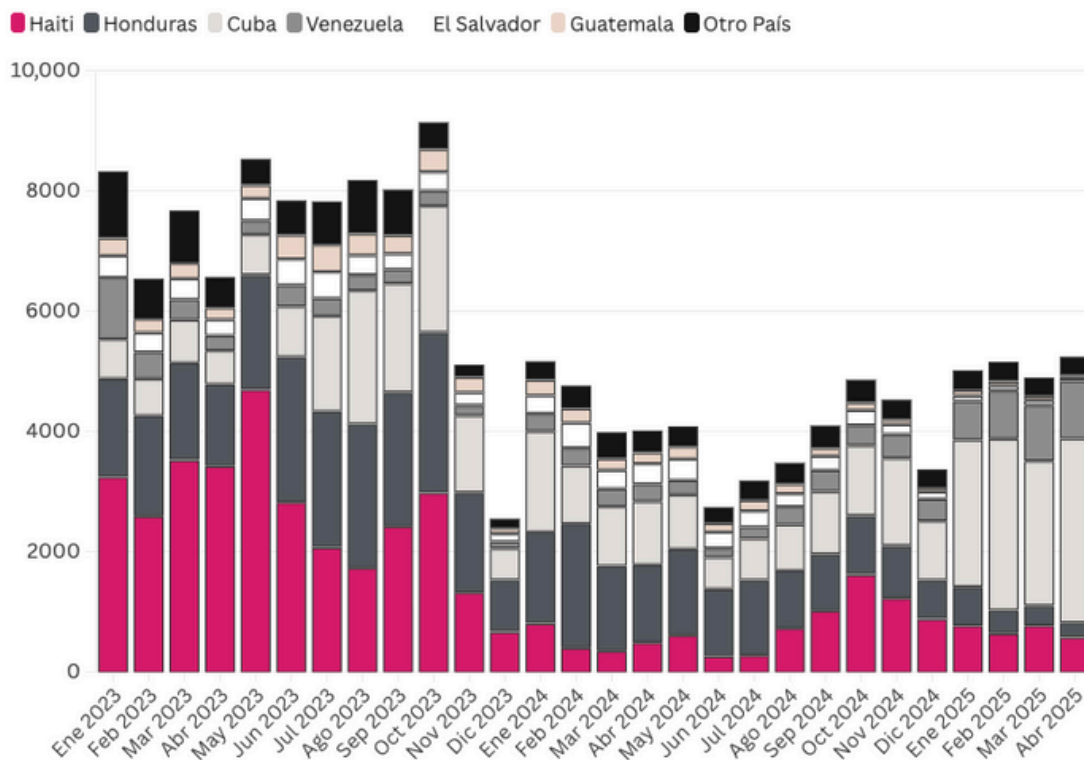
muy lentamente a lo largo de los pasados diez años, mientras que las solicitudes se multiplicaron por nueve entre 2016 y 2019 y se duplicaron entre ese año y 2021 (Torre Cantalapedra *et al.*, 2021).

Se observa en la gráfica 3 que durante el período de enero 2023 a abril 2025 las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México se han mantenido entre 2,000 y 9,000 mensuales: 2023 concentró los volúmenes más altos, con picos entre mayo y octubre; 2024 experimentó una caída generalizada; y 2025 refleja un reordenamiento de las nacionalidades dominantes. Haití y Honduras fueron las fuentes principales en 2023; desde finales de

2024 y de forma ostensible en los primeros meses de 2025, Cuba emerge con un crecimiento abrupto convirtiéndose en la nacionalidad con mayor número de solicitudes en varios meses. Venezuela presenta un repunte moderado en 2025 tras descensos previos, y las demás nacionalidades mantienen aportes relativamente estables pero menores, probablemente debido a la cancelación del programa especial de permisos humanitarios que el gobierno de Biden había otorgado para esas nacionalidades en Estados Unidos.

La saturación de la COMAR y la falta de presupuesto para responder a las necesidades de acogida entorpecen los procesos de protección internacional.

Gráfica 3. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México por nacionalidad, 2023-2025



Fuente: Elaboración propia con datos de la COMAR por solicitud de transparencia (2025).

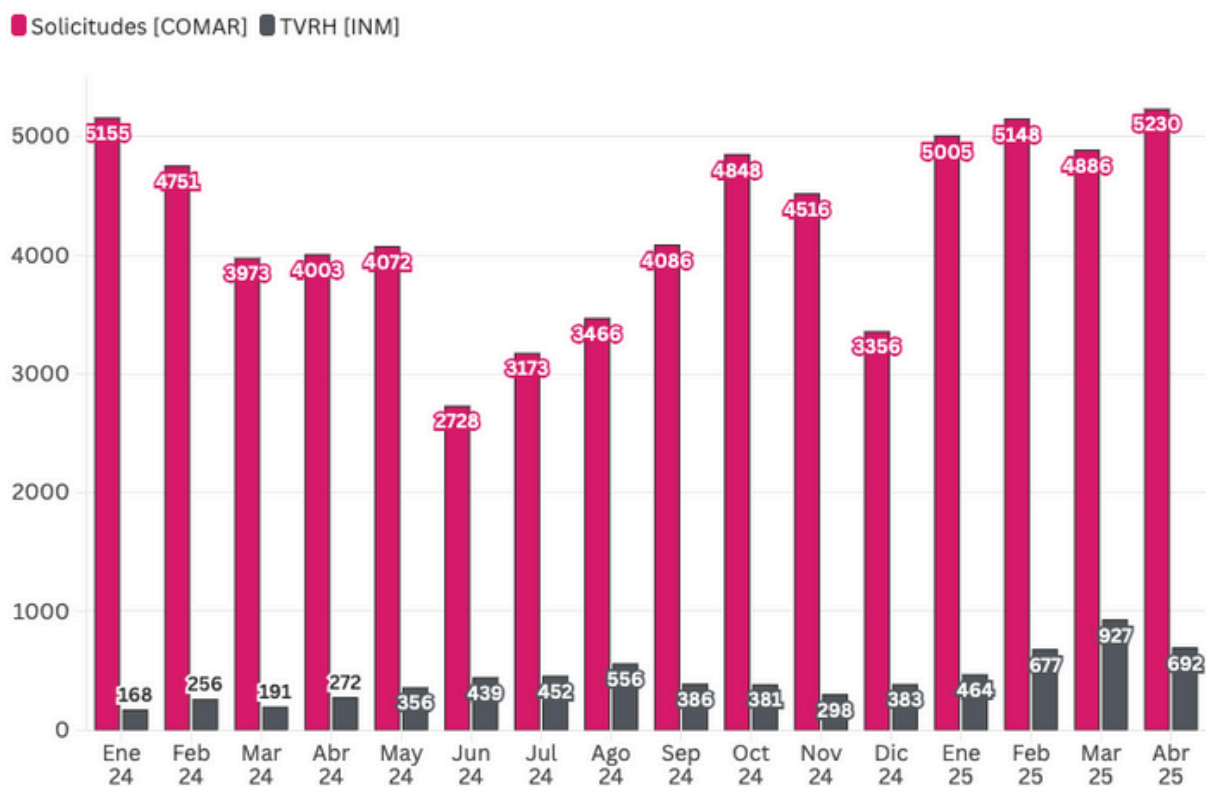
Cabe señalar que, entre 2019 y 2023, más de dos terceras partes del presupuesto de la comisión provenían del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), mientras que el 77 por ciento del presupuesto de esta agencia de la ONU en México para 2021 provenía del gobierno de los Estados Unidos (Brewer et al., 2022). Considerando la disminución drástica de estos fondos para la COMAR, se agudizará probablemente la crisis de procesamiento de las solicitudes de refugio en México (ACNUR, 2025).

La Ley de Migración (reformada, 2024) en su artículo 52 (Capítulo II) señala que las personas solicitantes de la condición de refugiado pueden permanecer en México de manera temporal con una Tarjeta de Visitante

por Razones Humanitarias (TVRH). Sin embargo, como lo señala el ACNUR (2025), el INM se resiste a emitir documentación migratoria para los solicitantes de la condición de refugiado. Esto prolonga la condición de vulnerabilidad legal de las personas refugiadas en México y la posibilidad de que sean deportadas a sus países de origen, en violación del principio de no devolución.

Como se puede observar en la gráfica 4, desde enero de 2024, ingresan a la COMAR un promedio de 4,275 solicitudes cada mes mientras que, de acuerdo con los datos de la UPMRIP de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el INM solo ha proporcionado un promedio mensual de 431 TVRH.

Gráfica 4. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México por nacionalidad frente a expedición de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias, 2023-2025

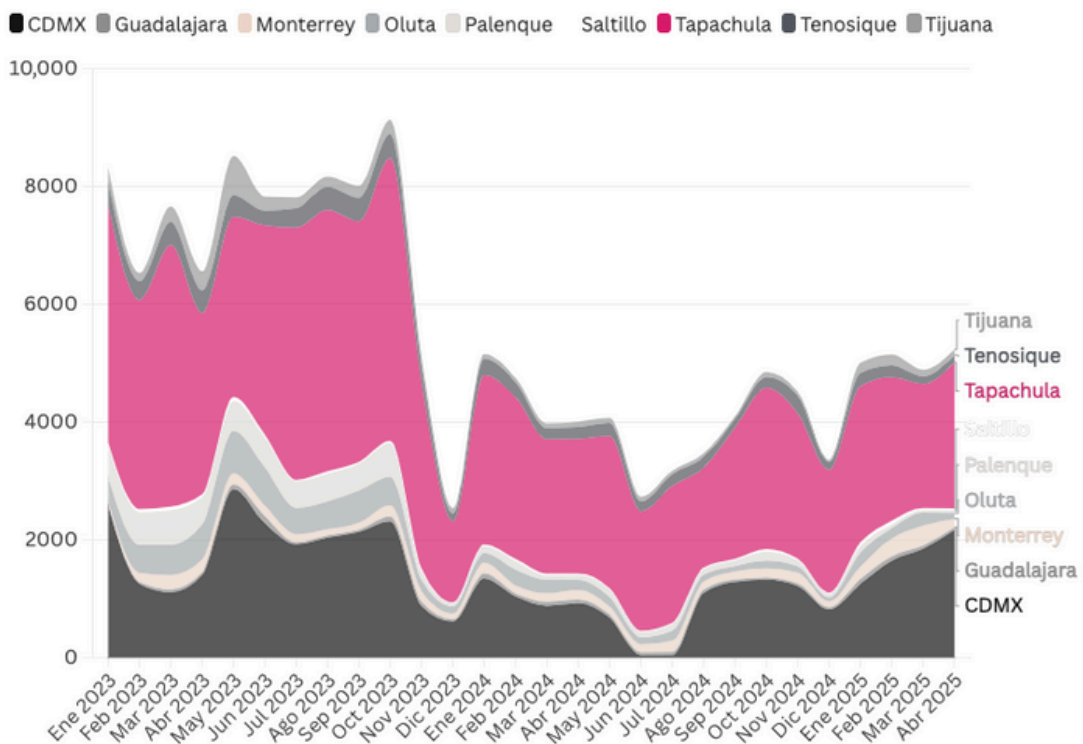


Fuente: Elaboración propia con datos de la COMAR por solicitud de transparencia (2025) y UPMRIP (2025).

La gráfica 5 muestra diferencias marcadas entre las oficinas de representación. Tapachula y CDMX registran consistentemente los volúmenes más altos de solicitudes, con picos notables en enero y octubre de 2023 para Tapachula, y en mayo de 2023 para Ciudad de México. Monterrey, Guadalajara y Saltillo mantienen cifras relativamente bajas, con algunos incrementos puntuales; mientras que oficinas como Oluta, Palenque y Tenosique presentan fluctuaciones moderadas a lo largo del período. Tijuana muestra un patrón estable con ligeros aumentos en mayo y octubre de cada año. En general, Tapachula concentra la mayor parte de las solicitudes, seguida de CDMX, lo que refleja diferencias geográficas y de flujo migratorio.

La concentración en Chiapas frente a las otras oficinas de la COMAR es debido a que las personas se ven imposibilitadas de trasladarse a otros estados para seguir sus trámites (Torre Cantalapiedra et al., 2021). Este embudo al sur del país y la lentitud de los trámites ha provocado que en agosto de 2025 salga de Tapachula una nueva caravana de migrantes cuyo objetivo no ha sido llegar a los Estados Unidos, sino a Ciudad de México u otros estados del territorio nacional donde haya mayores posibilidades de conseguir trabajo. Esto cambia el antecedente de las caravanas migrantes y responde, no solo a la política estadounidense, sino a la propia política migratoria mexicana.

Gráfica 5. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México por oficina de representación, 2023-2025



Fuente: Elaboración propia con datos de la COMAR por solicitud de transparencia (2025).

Conclusiones

Ante las políticas de detención y deportación masiva de migrantes en Estados Unidos, el gobierno de Claudia Sheinbaum ha concentrado los esfuerzos en la estrategia «México te abraza», un programa diseñado para recibir a los mexicanos repatriados y proveerles ayuda de emergencia y documentos de identidad. Sin embargo, no se ha anunciado, hasta el momento, ninguna política para las personas extranjeras que han sido deportadas a México; y ante el gran número de migrantes que quedaron atrapados en el país debido a la cancelación de programas de protección humanitaria en Estados Unidos, el gobierno mexicano no ha implementado una estrategia de regularización migratoria o de integración.

La gran mayoría de los migrantes detenidos por el INM no son ni regularizados, ni devueltos a sus países de origen. Aunque, desde el gobierno de López Obrador, una estrategia denunciada por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es el traslado forzado de estos migrantes hacia otras regiones del país, principalmente al sur de México, para disuadirlos de continuar la ruta hacia el norte o de cruzar la frontera.

Ambos gobiernos han dejado de impulsar políticas de regularización de los migrantes, es decir, han dejado de proveer estatus

migratorios por razones humanitarias. En el caso de Estados Unidos, la cancelación de los permisos temporales por razones humanitarias (Humanitarian Parole) han transformado en indocumentados a cientos de miles de personas que entraron de manera regular durante el gobierno de Biden. En el caso de México, el INM ha dejado de proporcionar las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias incluso a las personas solicitantes de la condición de refugiado.

El proceso de militarización de las fronteras también tiene efectos en México, con una participación muy visible del ejército y de la Guardia Nacional en tareas de control migratorio y seguridad fronteriza. Esta no es la primera vez que México tiene que adaptarse a las decisiones de Washington, ya durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador hubo que seguir una política de securitización y de militarización. En 2019, se inició un despliegue progresivo de efectivos militares y de la Guardia Nacional a lo largo de las fronteras sur y norte de México, así como del ferrocarril de carga utilizado frecuentemente por los los migrantes para viajar de sur a norte. La militarización del control migratorio se reflejó también en el nombramiento de oficiales y exoficiales del ejército a cargo de las delegaciones estatales del INM.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2025). *Un Hogar en México: Principales Resultados de ACNUR México en 2024* [Informe]. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-05/reporte-anual-acnur-mexico-2024.pdf>
- Brewer, S., Tejada, L., y Meyer, M. (2022). *Struggling to Survive: the Situation of Asylum Seekers in Tapachula, Mexico*. [Reporte de investigación]. Advocacy for Human Rights in the Americas. <https://www.wola.org/analysis/struggling-to-survive- plight-of-asylum-seekers-at-mexicos-southern-border-highlights-need-for-regional-action/>
- Calva Sánchez, L.E. y Torre Cantalapiedra, E. (2025). *Las políticas migratorias mexicanas ante la diversificación de nacionalidades en tránsito (2018-2024)*. *Si Somos Americanos*, Revista de Estudios Fronterizos 25. <https://doi.org/10.61303/07190948.v25i.1202>
- Calderón San Martín, M. de los Á., y Cornu Solís, R. (2025). *Movilidades: Análisis de la Movilidad Humana* (Núm. 22). Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Secretaría de Gobernación. <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/mov22.pdf>
- Chishti, M., y Putzel-Kavanaugh, C. (2025, 18 de junio). Can the Trump Administration's "Self-Deportation" Campaign Succeed?. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/trump-self-deportation>
- De La Rosa, Y. (2025, 16 de junio). Gobierno reubica en el sur dos centros de atención a deportados. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2025/06/16/gobierno-reubica-en-el-sur-dos-centros-de-atencion-a-deportados>
- Ley de Migración [Artículo 52], reformada, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2024 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Médicos Sin Fronteras. (2025, agosto). *Rechazados. El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central* [Informe]. <https://www.msf.mx/document/rechazados-el-devastador-impacto-humano-de-los-cambios-de-politica-migratoria-en-estados-unidos-mexico-y-america-central/>
- Presidencia de la República. (2025, 20 de enero). No están solos, hay que guardar la calma: Presidenta presenta la estrategia "México te abraza" en atención a migrantes mexicanos. Gobierno de México. <https://tinyurl.com/4ubusac3>
- Taylor, C. (2020). Immigrants, Undocumented: Criminalization. En Bearfield, D. A., Berman, E., y Dubnick, M. J., *Encyclopedia of Public Administration and Public Policy - 5 Volume Set* (3rd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.1081/E-EPAP3-120053927>
- Torre Cantalapiedra, E., París Pombo, M. D., y Gutiérrez López, E. E. (2021, 15 de abril). El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener. *Frontera Norte*, 33. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2103>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de las Personas (UPMRIP). (2025). III Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devuelto), 2025. [Conjunto de datos]. Gobierno de México. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2025&Secc=3>
- Ventura, E. V. (2025, 16 de agosto). Migración irregular en la frontera sur de Estados Unidos cae casi 90% en los primeros cuatro meses de 2025, según cifras de la Embajada estadounidense. *El Imparcial*. <https://www.elimparcial.com/mundo/2025/08/16/migracion-irregular-en-la-frontera-sur-de-estados-unidos-cae-casi-90-en-los-primeros-cuatro-meses-de-2025-segun-cifras-de-la-embajada-estadounidense/>
- Washington Office on Latin America (WOLA). (2025). *América Latina y los Frenéticos Primeros 100 Días de Trump: Un Balance* [Informe Institucional]. <https://www.wola.org/es/analysis/america-latina-100-dias-trump/>

OBSERVATORIO DE POLÍTICA MIGRATORIA Y DERECHOS HUMANOS

El Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos (Opomidh), es un sistema de información enfocado a recopilar, revisar y analizar información sobre política migratoria, asilo, refugio y derechos humanos en la región Estados Unidos-México-Centroamérica. Busca ser instrumento y un recurso de información actualizada que oriente las decisiones e iniciativas de actores políticos, académicos, y de la propia población migrante y las organizaciones que los defienden.

Se realiza un seguimiento de noticias publicadas en medios de comunicación, artículos especializados y documentos que aportan contexto e información sobre los temas de interés del Observatorio. Una parte fundamental de las tareas del Observatorio es la elaboración de mapas y gráficos que permitan traducir la información sobre políticas migratorias a un lenguaje más accesibles para la población no especializada. Aunado a este esfuerzo, se encuentra una estrategia de comunicación a través del uso de redes sociales.

El Observatorio es un proyecto realizado por El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Consejo Editorial:

José Israel Ibarra González, Responsable académico, Unidad Nogales
María Dolores París Pombo, Departamento de Estudios Culturales
Rafael Alarcón Acosta, Departamento de Estudios Sociales
Juan Antonio Del Monte Madrigal, Departamento de Estudios Culturales
Luis Enrique Calva Sánchez, Unidad Monterrey

Dirección General Editorial:

Érika Moreno Páez

Corrección y edición:

Néstor de J. Robles Gutiérrez
Mariana Gutiérrez Moreno

Programa de Observatorios:

Responsable
Ruth Beatriz Rodríguez Maciel
Asistente
Keimy Mora Francisco

Fotografías:

Alfonso Caraveo, Archivo Colef



OBSERVATORIO
de Política Migratoria
y Derechos Humanos



**El Colegio
de la Frontera
Norte**